



AUTORIZA MODIFICACION DE CALENDARIO ENTREGA DE PROYECTOS FONDEVE Y SUBVENCIONES MUNICIPALES 2020

DECRETO N° — 970

CHILLAN VIEJO, 18 MAR 2020

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 1580 de 11 de agosto del 20210 que aprueba Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVE.

b) El Decreto Alcaldicio N° 91 del 14 de enero del 2016, que Deroga D.A. N° 739 de 3 de febrero de 2016 y aprueba modificaciones reglamento de subvenciones municipales.

c) El Decreto Alcaldicio N° 891 del 16 de marzo del 2020, que imparte instrucciones de funcionamiento en las unidades de la Municipalidad de Chillán Viejo, con motivo de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote del Nuevo Coronavirus (2019- NCOV).

d) La necesidad de modificar calendario de entrega de proyectos FONDEVE y Subvenciones Municipales, extendiéndose en ambos casos en 60 días su entrega de cada uno de los proyectos, como sigue:

- SUBVENCIONES : 01 DE JUNIO DEL 2020
- FONDEVE : 30 DE JUNIO DEL 2020

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** modificación del calendario de entrega de proyectos FONDEVE y Subvenciones Municipales, extendiéndose en ambos casos en 60 días su entrega de cada uno de los proyectos, como sigue:

- SUBVENCIONES : 01 DE JUNIO DEL 2020
- FONDEVE : 30 DE JUNIO DEL 2020

2.- **NÓMBRESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO, como la dirección que se hará cargo de la difusión del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DPM/HHH/OES/DPM /pchc.

DISTRIBUCIÓN DIDECO, Secretaria Municipal, Planificación.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



17 MAR 2020